



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATOS

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



*** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-137-AME-2021**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **Nº 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 22-2017** Publicado en la **GACETA Nº 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **ELIO JOSE HERNANDEZ SOTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad **Nº0304-1982-00131**, con Registro Tributario Nacional **Nº03041982001314** con residencia en **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE JARDIN DE NIÑOS HAROLD BROSIUS, CASCO URBANO, ESQUIAS. (PINTURA)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el jardín de niños Harold Brosious del casco urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 15 días (Quince) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o **prorrogarlo** y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE JARDIN DE NIÑOS HAROLD BROSIOUS, CASCO URBANO, ESQUIAS. (PINTURA)

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
PINTURA DE BODEGA					
PINTURA					
1	Pintura de paredes a dos manos	M2	725.00	L20.00	L14,500.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L14,500.00



**Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.**



EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L. **14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L. **14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer y único pago por el valor del **100%** del contrato que equivale a L. **14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquias.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad. - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 25 días del mes de junio del año 2021.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS COMAYAGUA


ELIO JOSE HERNANDEZ SOTO
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-123-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1976-00274, con Registro Tributario Nacional N°03041976002749 con residencia en el barrio La Esperanza, Casco Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE RECONSTRUCCION CALLE COSTADO SUR DE LA IGLESIA CATOLICA, CASCO URBANO, ESQUIAS**.

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la calle del costado sur de la iglesia católica, casco urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

Carro El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

Tel: (+504) 2794 3176

municipalidad304ne@gmail.com

mail@alcaldeesquias.com

Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y servicios públicos**.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días (Treinta) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE RECONSTRUCCION CALLE COSTADO SUR DE LA IGLESIA CATOLICA, CASCO URBANO, ESQUIAS.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PREC TOTAL
	Reconstrucción de calle				
1	Enchape con piedra de cantera calle costado sur de la iglesia católica.	M2	390.00	L230.00	L89.70
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				L.89,70



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE L.89,700.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECINETOS LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.-La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de L.89,700.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECINETOS LEMPIRAS EXACTOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La **Municipalidad** efectuara Un primer pago por el valor de 50% del contrato que equivale a L.44,850.00(CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) y un segundo y último pago por un valor del 50% del contrato que equivale a L.44,850.00(CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademón.

© Avenida Centro, frente a la plaza Central, Esquías, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2244 1179

municipalidad@esquias.honduras.com

municipalidad@esquias.com

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 18 días del mes de junio del año 2021.



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS COMAYAGUA



WILSON GEOVANY FLORES
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-107-AME-2021

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **N° 0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N° 22-2017** Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad **N°0304-1976-00274**, con Registro Tributario Nacional **N°03041976002749** con residencia en el barrio La Esperanza, Casco Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OFICINA Y BODEGAS MUNICIPALES (ELABORACION DE CIELO FALSO DE PVC, REPELLO Y PULIDO DE FACHADA, COLOCACION DE CERAMICA, FUNDICION DE PISO Y CONSTRUCCION DE BAÑO)**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en las bodegas municipales, casco urbano, Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días (Treinta) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OFICINA Y BODEGAS MUNICIPALES (ELABORACION DE CIELO FALSO DE PVC, REPELLO Y PULIDO DE FACHADA, COLOCACION DE CERAMICA, FUNDICION DE PISO Y CONSTRUCCION DE BAÑO)

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Cielo Falso de PVC	M2	187.00	L.100.00	L18.700.00
2	Repello y pulido de paredes	M2	350.00	L.100.00	L35.000.00
3	Elaboración e instalación de puertas de madera	UNIDAD	4.00	L.700.00	L2.800.00
4	Fundición de piso	M2	35.00	L.100.00	L3.500.00
5	Colocación de cerámica	M2	50.00	L.100.00	L5.000.00

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304@hotmail.com

municipalidaddesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



6	Construcción de baño de 2.2M X 1.50M	UNIDAD	1.00	L.10,000.00	L10,000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					L.75,000.00

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L.75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **L.75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara Un primer pago por el valor de **50%** del contrato que equivale a **L.37,500.00(TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** y un segundo y último pago por un valor del **50%** del contrato que equivale a **L.37,500.00(TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final el "recibido conforme"** de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 14 días del mes de mayo del año 2021.



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL
ESQUIAS COMAYAGUA



WILSON GEOVANY FLORES
CONTRATISTA

